

Ilustre Municipalidad
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
MEJORAMIENTO CESFAM DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 25-03-2014

DECRETO N° 3342

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.

DECRETO:

1. **APRUEBASE y ADJUDIQUESE** la contratación de Empresa que realice Mejoramiento en la Posta Pedregal, Programa de Aumento de la Eficacia en la Gestión Local, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-25-LE14** denominada **“Reparación Techo y Casa Paramédico Pedregal”** por los valores indicados.

Eric Antonio Diaz Jofre

R.U.T. N° 11.181.696-4

\$ 9.989.055 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JOC/FBM/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.